



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2019, expediente 27/20, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña), en horario de 9 a 14 horas.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, los plazos referidos en el presente edicto comenzarán a computar a partir de las siguientes fechas:

– Si este edicto se publica en el Boletín Oficial de la Provincia con posterioridad al 1 de junio de 2020, a partir del día siguiente al de dicha publicación.

– Si este edicto se publica con anterioridad al 1 de junio, la fecha de inicio del plazo será el citado día 1 de junio.

En Oña, a 25 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López